

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 22 de mayo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 937/14**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3286-25-L114 denominada "Panderetas Dependencias Municipales", aprobada por Decreto Alcaldicio N°878 del 12.05.2014
- e) Lo establecido en el punto 15 letra b) de las Bases Administrativas de la Licitación.

**CONSIDERANDO**

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Adm. y Finanzas, de fecha 22.05.2014
- La imposibilidad de cumplir el compromiso económico que arrojaría la adjudicación de la licitación

**DECRETO**

1. DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3286-25-L114 denominada "**Pandereta Dependencias Municipales**", por las razones estipuladas en los Considerando.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

Jafa/GPL/MWC/ncr.

